

EXPEDIENTE Nº: 4311909

FECHA: 05/12/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO HAY
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes y en general coincide con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

Las actividades formativas son adecuadas en su descripción aunque existen ligeras diferencias en la presencialidad y en la distribución de las actividades (clases, tutorías, debates etc.) entre la memoria verificada y lo que consta en la página web en algunas asignaturas.

Las evidencias aportadas sugieren que la carga de trabajo es adecuada, aunque el alumnado plantea la dificultad de finalizar este Máster en un curso académico, en particular debido a la dificultad para cursar las materias presencialmente y paralelamente realizar el Trabajo Fin de Máster (TFM).

El número de estudiantes matriculados en este Máster concuerda con lo previsto en la memoria verificada.

El perfil de egreso no está definido en la memoria verificada y no se ha encontrado en la información en la página web. En el auto informe se recoge: “ El perfil de egreso es el de un universitario capaz de desarrollar un trabajo de investigación en ciencias de la salud”. No se aportan evidencias sobre los procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso. A pesar de ello los egresados, corroboran el adecuado perfil establecido, siendo completo y capacitante en relación a las posibilidades de promoción laboral.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje, sin embargo, estos mecanismos son informales y no están documentados en muchos casos.

La metodología de las tutorías del Plan Tutorial no está especificada. Durante la visita, y en la reunión con alumnos y egresados, se constata que algunos de ellos desconocen su existencia y, por tanto, que no se han visto con el tutor asignado. Sin embargo, también comentan que la utilidad real de este Plan Tutorial es muy escasa, debido a la relación estrecha entre alumno-profesores-dirección del Máster,

aunque ésta se lleva a cabo por vías informales y no documentadas.

Si bien el perfil de ingreso está definido y se publica en la página web, no coincide con el de la memoria verificada. En la memoria se indica: "Alumnos españoles o extranjeros que acrediten tener los requisitos legales para acceder a los estudios de Máster, preferiblemente con formación previa en Ciencias o Ciencias de la Salud. El perfil de acceso recomendado para la realización del Máster en Investigación en Ciencias de la Salud es un estudiante diplomado/grauado/licenciado formado en Ciencias de la Salud o estudios de dicho ámbito de conocimiento como: Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Podología, Odontología, Nutrición, Veterinaria, Psicología, Farmacia, Biología, Bioquímica u otra titulación equivalente". En la página web se indica: "Cualquier titulado universitario interesado en la formación que otorga el Máster. Tampoco los criterios de admisión coinciden con los de la memoria verificada".

La aplicación de las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos es correcta en términos generales.

La universidad en su Plan de Mejoras indica que se ha realizado una revisión de las actividades formativas y se han modificado las discrepancias detectadas con respecto a la memoria verificada.

Así mismo se compromete a completar de forma inmediata la redacción del texto que figura en la pestaña de "salidas profesionales" de la web del máster con el siguiente párrafo: "El egresado posee conocimientos en Investigación en Ciencias de la Salud con especial interés en áreas de evidencia y metodología científica así como en bioestadística aplicada a la investigación, y podrá desarrollar actividades relacionadas con la Investigación en Ciencias de la Salud: Desarrollo de proyectos en Centros de Investigación, Hospitales y Universidades; Project Manager y Data Manager (diseño de proyectos de investigación (I+D) Monitor de ensayos clínicos, Consultoría, Industria farmacéutica y alimentaria, Enseñanza e investigación universitaria".

Así mismo se compromete a incorporar esta información en la guía del Máster y cuando sea posible, en el apartado 4.1 de la memoria de verificación de ANECA. Así mismo se compromete durante el curso 2016-2017 a organizar de forma periódica encuentros sectoriales mediante la realización de grupos focales con presencia de agentes empleadores y otros para la valoración del perfil de egreso.

La universidad se compromete en su Plan de Mejoras a levantar actas de las diferentes reuniones de coordinación que se realicen a partir del curso 2015-16.

La universidad en su Plan de Mejoras se compromete a introducir en la página web del Máster y en la guía del mismo, información del Plan de acción tutorial en la guía del Máster.

La universidad en su Plan de Mejoras indica que con fecha noviembre de 2015 el perfil de ingreso se ha actualizado en la página web conforme a lo recogido en la memoria verificada.. Así mismo se indica que los criterios de admisión se que se han utilizado en todas las ediciones del máster han sido los publicados en la web y se compromete a solicitar una modificación de la memoria, cuando sea posible, para ajustar los puntos dados por experiencia investigadora.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información está organizada y estructurada en la web, de tal forma que resulta fácilmente accesible y comprensible. Se facilita información relativa a los procesos de seguimiento y acreditación del título, haciéndose pública toda la información en relación al mismo (memoria verificada, histórico de memorias, etc.).

Se muestra un acceso al SGIC general de la universidad. Se facilita información sobre el título (vías de acceso al título, el perfil de ingreso recomendado, la estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, las modalidades de impartición, el calendario de implantación, las competencias a adquirir por parte del estudiante, recursos de aprendizaje, las normativas de la universidad que aplican a los estudiantes del título, reconocimiento y transferencia de créditos, extinción de planes de antiguos estudios es completa y fácilmente accesible para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario, salidas profesionales).

No se observa información relativa a las fechas para la defensa del TFM. Durante la visita se aclara, por parte del equipo directivo, que toda la información relativa a la asignación de tutores y líneas de trabajo de los TFM se realiza de forma personalizada al inicio de curso y se intenta ofrecer a los estudiantes los recursos y tutores más adecuados conforme a sus inquietudes.

Respecto a los indicadores de satisfacción e inserción laboral, indican que esa sección está en construcción. Hay un apartado de resumen indicadores por titulación (resumen de los principales indicadores de cada título), que sólo hace referencia a los grados, no a los Másteres.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UPNA, general para todos los Títulos de la misma, dota a todos los Centros de diferentes órganos de gestión y control de la calidad que aseguran el desarrollo de instrumentos que permiten garantizar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de sus resultados. Todos los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles en la web de la universidad. Además se puede acceder a todos los resultados a través de las páginas específicas de la titulación y disponen de una intranet para difusión de datos con mayor segmentación, actas de las comisiones, etc. (MiAulario, con contraseña).

Las evidencias que se aportan desde el Centro ponen de manifiesto que se van recogiendo las recomendaciones incluidas en los sucesivos Informes de evaluación para la verificación y seguimiento del título. Estas recomendaciones han generado planes de mejora que se han ido introduciendo en la titulación.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro analiza periódicamente las expectativas y la satisfacción de los estudiantes a través de las encuestas de satisfacción con la docencia, los registros de gestión de incidencias, etc.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente en número (ligeramente superior al comprometido en la memoria verificada) y en dedicación y reúne el nivel de cualificación académica requerido para impartir estos estudios Máster, disponiendo en su conjunto, de la adecuada experiencia profesional y calidad tanto docente como investigadora.

Existe una adecuada relación nº estudiantes/nº profesores atendiendo a la tipología de las asignaturas.

Los diferentes colectivos implicados en el título muestran una satisfacción elevada con la cualificación del personal académico del título. La plantilla se actualiza de manera que pueda abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada. El alumnado destaca la implicación del profesorado, que en algunos casos se ofrece a colaborar en la formación práctica en investigación más allá de sus obligaciones docentes.

Las evidencias consultadas (cursos de formación del profesorado, asistencia a congresos, acciones de movilidad y cv disponibles en la página web) indican que el personal, en términos generales, está actualizado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

En el Informe de Autoevaluación y las evidencias se pone de manifiesto la dificultad que puede existir para implantar acciones de movilidad en este Máster debido a las situaciones de la mayor parte de los estudiantes (trabajo y estudios). Hasta la fecha no ha habido ninguna pero se han seleccionado dos para este curso.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La metodología docente y los sistemas de evaluación están descritos, son coherentes con el Máster y permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El progreso académico es adecuado a tenor de las evidencias analizadas.

A tenor del perfil de egreso que consta en el autoinforme y a tenor de las evidencias sobre los TFM y de las audiencias realizadas, los resultados de aprendizaje parecen adecuados y se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores es adecuada correspondiéndose con lo previsto en la memoria verificada. La tasa de graduación prevista era del 70% y ha sido del 100% salvo en el curso 2012-13 que fue del 57%. La tasa de eficiencia estaba situada en el 90% y las cifras obtenidas se sitúan entre el 93 y 100%. La tasa de abandono estaba fijada en el 20% y se ha situado entre el 10 y el 29%.

Durante la visita se detecta que la satisfacción del alumnado es buena, a pesar de aspectos de mejora en relación con la sobrecarga puntual de trabajo o la necesidad de prácticas de laboratorio. La tasa de respuesta obtenida en la encuesta de satisfacción del profesorado es del 36%. En ambos casos los datos aportados no son representativos por el bajo tamaño de la muestra.

Con la revisión de las evidencias aportadas sobre el número de egresados que realizan el doctorado, se observa una cifra muy reducida sobre el número total de estudiantes egresados del Máster. En el Informe de Autoevaluación se indica un total de 14 alumnos que se han matriculado en el doctorado sobre 67, es decir, sólo el 20%. Este dato se ha contrastado durante la visita y se ha indicado que es difícil realizar un adecuado seguimiento de los alumnos que evolucionan a programas de doctorado ya que sólo es posible conocer los datos de la UPNA, siguiendo algunos titulados, un programa de

doctorado de otras universidades.

No se han llevado a cabo encuestas de satisfacción del PAS y de empleadores.

La universidad en su Plan de Mejoras se compromete a partir del curso 2015-16 a recoger información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de grupos focales con el personal implicado en el mismo y elaboración posterior de informe con las aportaciones realizadas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título

- La corrección de las discrepancias observadas en las actividades formativas con respecto a lo que consta en la memoria verificada.
- La publicación en la página web del perfil de egreso y la puesta en marcha de los mecanismos de consulta con agentes vinculados al título, comprometidos para obtener información sobre la adecuación del mismo.
- La actualización del perfil de ingreso definido y publicado en la página web y su coincidencia con el que contempla la memoria verificada así como la solicitud de la modificación correspondiente para ajustar los puntos dados por experiencia investigadora.
- La formalización de las diferentes reuniones de coordinación con el levantamiento de las correspondientes actas.
- La especificación de la metodología de las tutorías del Plan Tutorial y la difusión de su existencia con el fin de incrementar la utilidad de las mismas.
- La recogida de información sobre la satisfacción del PAS.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter anual.

En Madrid, a 05/12/2015:



El Director de ANECA